



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de junio de 2015, acordó celebrar sesiones ordinarias el último miércoles de cada mes, salvo en los meses de julio y diciembre, que será el segundo miércoles, en el de abril, que será en el tercero, y en el de agosto, que no se celebrará sesión plenaria ordinaria.

En la misma sesión también se acordó la hora de celebración de las sesiones ordinarias de Pleno, quedando establecida en las 20,00 horas.

DISPONGO:

PRIMERO.- CONVOCAR a la sesión ordinaria del **PLENO** de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día **29 de marzo de 2017, a las 20'00 horas**, bajo el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

- 1º.- Aprobación de los borradores de acta de las sesiones plenarios de fecha 26 de octubre de 2016 (ordinaria), 30 de noviembre de 2016 (ordinaria), 14 de diciembre de 2016 (ordinaria) y 22 de diciembre de 2016 (extraordinaria).
- 2º.- Propuesta que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la privatización del Registro Civil y la desaparición del Juzgado de Paz.
- 3º.- Plan normativo 2017 de aprobación/modificación de ordenanzas y reglamentos de este Ayuntamiento.
- 4º.- Propuesta de Alcaldía relativa a la celebración del debate del estado de San Martín de la Vega.
- 5º.- Propuesta de Alcaldía para la aprobación de memoria valorada para mejora de alumbrado de acceso al municipio desde la carretera de pinto en la solicitud de alta de actuaciones en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) 2008-2011.
- 6º.- Dación de cuenta del procedimiento de convocatoria de Pregunta Ciudadana de Presupuestos Participativos 2017.
- 7º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, para la reapertura de la Residencia de la Tercera Edad.
- 8º.- Moción presentada por el Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, a favor de un proceso constituyente hacia la tercera república.
- 9º.- Reglamento regulador de los Presupuestos Participativos.
- 10º.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno, la presente convocatoria, con la indicación que si no les fuera posible asistir deberán alegarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, ante mí, la Secretaria.

EL ALCALDE

Ante mí,
LA SECRETARIA